



Política
y Sociedad

CDMX, Nayarit y Oaxaca fueron de los primeros en avalar

Aprueban 20 estados la desaparición de autónomos

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Aprobados los cambios constitucionales por los que se extinguen siete organismos autónomos, la Cámara de Diputados tiene pendiente hacer la declaratoria de aprobación constitucional para que el decreto correspondiente se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la reforma entre en vigor al día siguiente.

El pasado día 3, al filo de la medianoche, Gerardo Fernández Noroña, presidente de Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, expresó ante el pleno cameral:

“La Cámara de Senadores declara: ‘Aprobado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica’. Se remite a la Cámara de Diputados para que se realice la declaratoria correspondiente”.

A propuesta del expresidente Andrés Manuel López Obrador, cuya iniciativa de cambios constitucionales fue presentada ante la Cámara de Diputados desde el pasado 5 de febrero, los diputados federales aprobaron por mayoría calificada de votos —dos tercios de los presentes— las modificaciones a 14 artículos de la Constitución, el pasado 20 de noviembre.

La minuta remitida por la Cámara Baja, fue aprobada sin



El Inai será uno de los órganos que desaparecerá una vez entrada en vigor la reforma. FOTO

EE: ROSARIO SERVÍN

modificación alguna por la Cámara de Senadores ocho días después, aproximadamente a las once de la noche, y enviada de inmediato a las Legislaturas de las entidades federativas para su aprobación por al menos 17 de las 32 existentes; hasta ayer el decreto había sido aprobado por 20 Legislaturas.

Ese mismo día, 28 de noviembre, en una hora el decreto referido fue aprobado por los Congresos de la Ciudad de México, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

Las legislaturas de Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz lo aprobaron el pasado 29 de noviembre.

El 1 del mes en curso, el decreto fue aprobado por el Congreso de Campeche; el 2, por el de Yucatán, y el 3 por los de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala.

La reforma constitucional establece la extinción de los siguientes organismos consti-

tucionales autónomos y órganos reguladores: Inai; Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval); Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); Comisión Reguladora de Energía (CRE); Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (CNMCE).

Del paquete de 18 reformas constitucionales promovido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara Alta solamente tiene pendiente por aprobar un decreto: el que modifica los artículos 4° y 5°, en materia de protección a la salud.

“Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley”, cita la enmienda.

Del paquete de 18 reformas constitucionales promovido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara Alta solamente tiene pendiente por aprobar un decreto: el que modifica los artículos 4° y 5°, en materia de protección a la salud.